



La Universidad solo podrá aprobar tres nuevos honoris causa cada año

E.A.S.
SALAMANCA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca aprobó en su sesión ordinaria de ayer la nueva normativa que regula el nombramiento de doctores honoris causa, según la cual la institución académica tan solo podrá otorgar un máximo de tres cada año, salvo autorizaciones excepcionales por parte del propio Consejo de Gobierno.

Además, se establece que solo se realizará una ceremonia de investidura al año, que tendrá lugar en junio, aunque se mantiene abierta la puerta a que, en ocasiones en que así se dedica por "interés institucional", se pueda celebrar por separado un nombramiento concreto.



Instantes previos a la celebración del Consejo de Gobierno.

ALMEIDA

Por otro lado, la sesión de ayer también sirvió para aprobar la creación de una Plataforma de Apoyo a la Investigación, que tiene por objetivo agrupar los servicios ya existentes en una única entidad que permita un mejor y más fácil acceso a su información, servicios y que unifique el aspecto con el que éstos se muestran a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Por otro lado, también se ha dado el visto bueno a que la institución académica aumente su participación en el accionariado del colegio mayor Hernán Cortés, al quedar libre varias acciones por el proceso de reorganización de las cajas de ahorro. De esta manera, la Usal pasará de poseer el 40% de ese centro hasta el 49%. ■